

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600302.

CONTRATO No:	202600302
CONTRATISTA:	Joaquín Fenier Cárdenas Morales
NIT:	1.110.470.661
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero con perfil técnico y conocimiento en formulación de proyectos, que brinde apoyo a la gestión de la oficina de innovación.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$54.966.918)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Adicionar recursos por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.500.393).
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$100.467.311)
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Diciembre 31 del 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CIEN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$100.467.311)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600302, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales de un ingeniero con perfil técnico y conocimiento en formulación de proyectos, que brinde apoyo a la

gestión de la oficina de innovación”; mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202600302, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A. El 02 de febrero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Joaquín Fenier Cárdenas Morales se suscribió el Contrato No. 202600302 de 2026, cuyo objeto es “**Prestación de servicios profesionales de un ingeniero con perfil técnico y conocimiento en formulación de proyectos, que brinde apoyo a la gestión de la oficina de innovación**”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2026 y un valor de \$54.966.918 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS COLOMBIANOS)

B. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 02 de febrero de 2026.

C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005006, la Supervisión del contrato No. 202600302 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

D. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	14121
Rubro al presupuesto	21202020080401-1
Descripción al Rubro	HONORARIOS/CONSULTORÍAS
Disponibilidad presupuestal	2026000842
Compromiso presupuestal	2026000873
Requerimiento N°	20260005006

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de Julio de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.500.393)

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

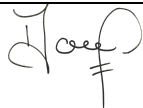
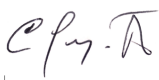
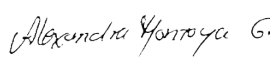
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.



Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario General



Joaquín Fenier Cárdenas Morales
Contratista

Aprobó:	Dany León Molina Orrego	Jefe Oficina de Innovación	
Aprobó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Diony Alexandra Montoya Giraldo	Técnico Administrativo G2- Oficina de Innovación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			